



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

Expediente 02901/2024/1

EDICTO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2024, se dispuso aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2024, de ayudas destinadas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actuaciones de promoción comercial y fomento del asociacionismo en la ciudad de Valencia. Las mencionadas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 23 de febrero de 2024, concediendo el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes.

La relación de solicitantes con defectos a subsanar es la que se detalla a continuación. En el presente listado se recoge el expediente al que corresponde la solicitud, el CIF y el nombre de la entidad solicitante, así como los defectos a subsanar.

A cada defecto se le ha asignado una clave. El significado de la clave se especifica a continuación de la relación.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las entidades solicitantes con defectos enmendables para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.valencia.es/sede/edictos/index/materia/AE>), procedan a

enmendar los defectos señalados. Si no lo hicieran, se considerará que desisten de su petición, con resolución previa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E	CIF	PERSONA INTERESADA	CLAVES
162	G96555040	A. VENEDORES MERCADO RUZAFÁ	7-22
183	G 98126840	UNION EMPRESAS NAUTICAS	15-18-19-21-22
184	G46166773	G. COMERCIANTES TEX. MODA Y COMPLEMENTOS DE LA C.V.	15
188	G46307914	A. VENEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA	15-22
203	G97079966	A. VENEDORES MERCADO BENICALAP	11-12-15-20-25
204	G96542394	A. COMERCIANTES INDUSTRIALES Y PROF. MARITIMO	22

CLAVES 2024

1. Excluida. Asociación de comerciantes que no cumple los requisitos de la base 5.1
2. Excluida. Entidad sin ánimo de lucro que no cumple los requisitos de la base 5.1
3. Excluida. Asociación o agrupación de vendedores que no cumple los requisitos de la base 5.1
4. No autoriza consulta de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni aporta certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria
5. No autoriza a la consulta de obligaciones con la Seguridad Social ni aporta certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social
6. No autoriza consulta de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Deberá aportar certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento
7. No está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria

8. No está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
9. No está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento
10. Falta la tarjeta de identificación fiscal definitiva. (NIF). (Bases 5.2.a) y 9)
11. Faltan escritura o acta de constitución y/o estatutos actualizados. (Bases 5.2.a) y 9)
12. Falta acreditación de la inscripción en el registro correspondiente (Registro de asociaciones, Registro municipal de entidades ciudadanas), en el que figure la fecha inicial de inscripción en el mismo. (Bases 5.2.a) y 9)
13. Falta DNI vigente o caducara durante 2024 de la persona representante legal. (Base 9)
14. Faltan poderes de representación. (Base 9)
15. Falta certificado emitido por la persona responsable de la Secretaría de la entidad en el que conste, a fecha de publicación de la convocatoria, número de comercios asociados , el número de comercios participantes en la actividad objeto de subvención y ámbito de la ciudad sobre el que la asociación realiza su actividad (zona/distrito/barrio) y/o acreditación bancaria de los últimos recibos girados periódicamente a los asociados para el pago de cuotas o a falta de eso documento equivalente. (Bases 5.2.c) y 9)
16. Falta certificado <u>actualizado</u> de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable sobre la no realización de ninguna actividad económica. (Bases 5.2.b) y 9)
17. Falta documentación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de la exención o no sujeción a IVA, y/o declaración responsable del/la representante de la entidad sobre la subsistencia de los requisitos, que según normativa del impuesto, fundamentan la exención o no sujeción y/o documentación acreditativa de que el IVA soportado en los gastos necesarios para la realización de la actuación subvencionada no es susceptible de recuperación o compensación. (Base 9)
18. Falta presentar o firmar anexo 1
19. Falta presentar o firmar anexo 2
20. Falta presentar o firmar anexo 3
21. Falta presentar, o firmar anexo 4
22. Falta presentar o firmar anexo 5
23. Falta presentar o firmar anexo 6
24. Falta presentar todos los anexos
25. Falta presentar memoria de actividades de la asociación
26. Falta presentar facturas o presupuesto proforma (Base 9)
27. Falta justificar el número de asociados en la ciudad de Valencia

28. La ejecución de las acciones objeto de la ayuda deben estar comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2024
29. Falta presentar original del certificado emitido por la entidad bancaria, referido al pago de cuotas de los asociados en el que conste el número de remesa y detalle de los asociados
30. Aportaciones presentadas fuera de plazo